

documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de junio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación por Edicto de Orden de 9 de mayo de 2005 por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. 466/03, del monte público «La Cancha», Código MA-50003-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Victoria Calvente Viñas	5	34	Benalauría
Francisco Arroyo Calvente	5	103	Benalauría
Miguel Pineda Calvente	5	245	Benalauría

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 9 de mayo de 2005 ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. 466/03, del monte público «La Cancha», Código de la Junta MA-50003-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 15 45 68 ó 951 04 01 02. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Málaga, 9 de junio de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2005, del monte «Sierra Bermeja», Código MA-50015-CCAY, relativo a la Majada «Umbría y Peñoncillo»

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Antonio Almenta Ruiz	4	116	Genalguacil
Ana Gutiérrez Morales	3	163-164	Genalguacil
Andrés Gutiérrez Morales	3	138	Genalguacil
Juan Macías Carrillo	4	133	Genalguacil
José Román Mateos Herrera	4	130-135	Genalguacil
Mª Isabel Mateos Medina	4	128-136	Genalguacil
Herederos Justo Ruiz Tizón	4	81-125	Genalguacil
Juan Sánchez Gutiérrez	3 y 4	170 y 137	Genalguacil
Jaime Aragón Zaragoza	5	6	Jubrique

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de mayo de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2005, del monte público «Sierra Bermeja», relativo a la Majada «Umbría y Peñoncillo», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º. Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierra Bermeja, Código de la Junta de Andalucía MA-50015-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y sito en el término municipal de Genalguacil, provincia de Málaga, relativo a la Majada «Umbría y Peñoncillo».

2.º. Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 15 45 68 ó 951 04 01 02. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 10 de junio de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00009/2005, del monte «Sierra Bermeja», con Código MA-50015-CCAY, relativo a la Majada «Umbría y Peñoncillo».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Regla-

mento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de mayo de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2005, del monte público «Sierra Bermeja», relativo a Majada «Umbria y Peñoncillo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º. Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierra Bermeja, Código de la Junta de Andalucía MA-50015-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y sito en el término municipal de Genalguacil, provincia de Málaga, relativo a Majada «Umbria y Peñoncillo».

2.º. Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 15 45 68 ó 951 04 01 02. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 10 de junio de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

ANUNCIO de rectificación de Bases (BOJA núm. 106 de 4.5.2005)

Resolución de 16 de junio de 2005, del Alcalde-Presidente Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) de rectificación de errores materiales del Decreto 1367/2005, de 6 de abril, de aprobación de Bases del proceso selectivo por convocatoria pública, promoción interna, para cubrir, una plaza vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palma del Río, escala de administración general, subescala administrativa, denominada Administrativo/a de Intervención, de la Oferta de Empleo de 2000.

Visto el Decreto 1367/2005, de 6 de abril, de aprobación de las Bases del proceso selectivo por convocatoria pública, para cubrir por promoción interna, una plaza vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palma del Río, escala administrativa, subescala administrativa, denominada Administrativo de Intervención, correspondiente a la oferta de empleo público de 2000, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 75 de 27.4.2005, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 106 de 4.5.2005, y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 123 de 24.5.2005.

Visto el Decreto de Alcaldía 2312/2005, de 16 de junio, de rectificación de errores materiales del Decreto 1367/2005, de 6 de abril, de aprobación de bases del proceso selectivo por convocatoria pública, y promoción interna, para cubrir, una

plaza vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palma del Río, denominada Administrativo/a de Intervención, y errores materiales detectados en las Bases 4.1, 9, y Anexo-Programa de las Bases, procede realizar la rectificación de los mismos, en los siguientes términos:

1.1. Base Cuarta: Donde dice «4.1 ... dentro del plazo de 20 días naturales (1), contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba...» Debe decir: «4.1 ... dentro del plazo de 20 días naturales (1), contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado...»

1.2. Base Novena: Añadir: «La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios, será de seis meses, tomándose en consideración que desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas, y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

1.3. Anexo-Programa de Temas: Debe decir: (Tema 1) - El Presupuesto General de las Entidades Locales. Principios. Contenidos. Bases de Ejecución; (Tema 2) - El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura Presupuestaria: Estado de Gastos. Clasificación funcional y económica; (Tema 3) - El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura Presupuestaria : Estado de Ingresos. Clasificación; (Tema 4) - El Presupuesto General de las Entidades Locales. Elaboración y Aprobación; (Tema 5) - El Presupuesto General de las Entidades Locales. Control. Organos internos. Control externo. La Función Interventora; (Tema 6) - Las Modificaciones de Crédito: concepto, clases y tramitación; (Tema 7) - La ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos. Fases; (Tema 8) - Pagos a justificar. Anticipos de Caja Fija; (Tema 9) - La Liquidación del Presupuesto. Tramitación. Remanentes de Crédito. Resultado Presupuestario. Remanente de Tesorería; (Tema 10) - El sistema de contabilidad de la Administración Local. La Instrucción de Contabilidad; (Tema 10) - La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación y tramitación; (Tema 12) - Los Recursos de las Entidades Locales. Imposición y ordenación de tributos y establecimiento de recursos no tributarios; (Tema 13) - Los Recursos de las Entidades Locales. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza, hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base Imponible. Base Liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo; (Tema 14) - Los Recursos de las Entidades Locales. Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza, hecho imponible. Sujeto Pasivo. Cuota, devengo y periodo impositivo; (Tema 15) - Los Recursos de las Entidades Locales. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza, hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base Imponible. Cuota, devengo y periodo impositivo; (Tema 16) - Los Recursos de las Entidades Locales. Impuestos potestativos. Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza, hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base Imponible. Cuota y devengo. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana. Naturaleza, hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base Imponible. Cuota y devengo; (Tema 17) - Los Recursos de las Entidades Locales. Tasas y precios público; (Tema 18) - Los Recursos de las Entidades Locales Contribuciones Especiales. Participación en Impuestos del Estado. Otros recursos; (Tema 19) - Régimen Jurídico de la Recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas; (Tema 20) - Procedimiento de recaudación en periodo voluntario y en vía de apremio.

Lo que insto para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, ante la Secretaria General en Palma del Río a 16 de